

**ACTA DE CAPACITACION CONTINUA
COOSALUD EPS-S
MUNICIPIO DE _ANORI**

FECHA :24 FEBRERO DE 2023
LUGAR :OFICINA de COOSALUD EPS-S ANORI
HORA : 4:05PM
ASISTENTES : (Se anexa firma de los asistentes).
OBJETIVO : Reunión ordinaria de la Asociación de Usuarios.

Agenda programada para el día:

1. Saludo de bienvenida.
2. Himno a COOSALUD.
3. Exposición de los temas preparados para el día.
4. Evaluación de la capacitación.
5. Apertura del Buzón de sugerencias.
6. Entrega de las camisetas.
7. Programación de la próxima reunión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. EL GESTOR MUNICIPAL NOMBRE COMPLETO, da el saludo de bienvenida a los asistentes, les da los agradecimientos por su asistencia a la reunión y da a conocer el objetivo de la misma. Además, les agradece el compromiso para con la institución al postularse y al ser nuevamente elegidos como integrantes de la Asociación de Usuarios de COOSALUD EPS-S en el MUNICIPIO.
2. Procedemos a escuchar el Himno a COOSALUD, el cual se seguirá poniendo al inicio de todo acto grupal que tenga relación con la institución.
3. La exposición de los temas preparados para el día está a cargo de gestora municipal Durley catalina muñoz Arango y Alejandra hoyos sobre el tema "Cuidado colectivo de la salud en tiempos de COVID 19 y Cuotas moderadoras y copagos Capacitación Sala y Asodeus"
4. **MONTOS DE LAS CUOTAS MODERADORAS Y DE LOS TOPES MÁXIMOS DE LOS COPAGOS POR EVENTO Y AÑO CALENDARIO, PARA LA VIGENCIA 2023**
El artículo 187 de la Ley 100 de 1993 dispone que los afiliados y beneficiarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud estarán sujetos a pagos compartidos y cuotas moderadoras, cuyo régimen fue definido por el entonces Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud mediante el Acuerdo 260 de 2004, en el cual se

establecieron los montos de las cuotas moderadoras y los topes máximos de los copagos por evento y año calendario, expresados en salarios mínimos legales vigentes.

Por su parte, el artículo 49 de la Ley 1955 del 2019 estableció que "... todos los cobros, sanciones, multas, tasas, tarifas y estampillas, actualmente denominados y establecidos con base en el salario mínimo mensual legal vigente (smmlv), deberán ser calculados con base en su equivalencia en términos de la Unidad de Valor Tributario (UVT). En adelante, las actualizaciones de estos valores también se harán con base en el valor de la UVT vigente".

COOSALUD

En Pos de tu bienestar

COPAGOS RÉGIMEN SUBSIDIADO 2023

En el régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud no se cobran cuotas moderadoras.

Para aplicación de los copagos en el **régimen subsidiado** se establecen los grupos de corte del Sisbén metodología IV así: el nivel 1 corresponde a los grupos A1 a B7 y el nivel 2 a los grupos C1 a C18.

Por lo tanto, los afiliados del régimen subsidiado clasificados en el nivel 2 del Sisbén (C1 a C18), conforme con la metodología IV, deberán cancelar los respectivos copagos para los servicios que se encuentran dentro del Plan de Beneficios en Salud y que se indican a continuación:

Tope	% del servicio	Valor máximo copago
Valor límite por evento	10%	\$ 530.632
Valor límite por año		\$1.061.264

5.

Se cobra copago en:

- Procedimiento médico – quirúrgico, ambulatorios y con intervención.
- Material médico quirúrgico.
- Estudios de histopatología.
- Todo tipo de terapia.

No se cobra copago en:

- Consulta médica general o especializada.
- Odontología: consulta o tratamiento.
- Laboratorio clínico (ambulatorio).
- Fórmula de medicamentos (ambulatorio).
- Actividades de promoción y prevención.
- Enfermedades de alto costo.
- Embarazo y parto.
- Urgencias.
- Menores de 1 año de edad.

6.

**CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS
RÉGIMEN CONTRIBUTIVO 2023**

CUOTAS MODERADORAS: Acuerdo 260/04

Categoría	Ingreso base SMLMV	Valor 2023
1	Menor a 2 SMLMV*	\$ 4.100
2	Entre 2 y 5 SMLMV*	\$ 16.400
3	Mayor a 5 SMLMV*	\$ 43.000

*Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV')

COPAGOS: Acuerdo 260/04

Categoría	Ingreso base SMLMV	% por evento	Valor máximo por evento	Valor máximo por usuario/Año
1	Menor a 2 SMLMV*	11,50%	\$304.583	\$ 610.227
2	Entre 2 y 5 SMLMV*	17,30%	\$ 1.220.455	\$ 2.440.909
3	Mayor a 5 SMLMV*	23,00%	\$ 2.440.909	\$ 4.881.818

Cuotas moderadoras: cotizantes y beneficiarios. Se aplican en los siguientes servicios:

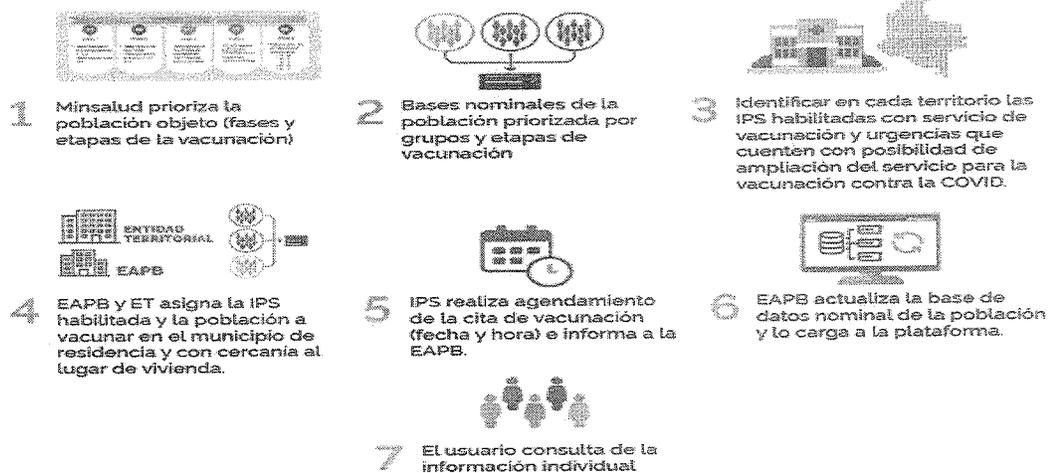
- Consultas médicas y odontológicas.
- Exámenes de diagnóstico ambulatorio de laboratorio clínico e imagenología.
- Atención domiciliaria.
- Medicamentos ambulatorios.

Copagos: se aplican en todos los servicios excepto:

- Promoción y prevención.
- Control materno infantil.
- Control de enfermedades transmisibles.
- Enfermedades catastróficas o de alto costo.
- Atención inicial de urgencias.
- Servicios sujetos a cuotas moderadoras.

7.
8. **Cuidado colectivo de la salud.**

Ruta de la vacunación



9.
10. **Los beneficios de la vacunación**

De acuerdo con la OMS la vacunación es una forma sencilla, inocua y eficaz de protegerse contra las enfermedades dañinas antes de entrar en contacto con ellas, pues activa las defensas naturales del organismo para que aprendan a resistir infecciones específicas y fortalezcan el sistema inmunitario.

En ese sentido, la vacunación contra el COVID-19, permitirá reducir el riesgo de enfermar de forma grave y morir, pues se estará mejor protegido. No se alcanzará la inmunidad al 100%, ya que una persona vacunada puede contraer la enfermedad; sin embargo, se estima que las consecuencias en el organismo serán mucho menores.

11 Los principales beneficios son:

Las vacunas contra el COVID-19 también pueden evitar que se enferme gravemente, aunque contraiga el virus.

Todas las vacunas contra el Covid-19 son seguras y efectivas.

Al vacunarse uno mismo también protege a las personas que lo rodean.

Es una forma más segura de desarrollar la inmunidad

Aprende a diferenciar los síntomas



TOS PERMANENTE



FIEBRE PERMANENTE



DOLORES MUSCULARES OCASIONALES



DOLOR DE CABEZA OCASIONAL



DIARREA RARA VEZ



ESTORNUDOS AUSENTE



FATIGA OCASIONAL



DIFICULTAD PARA RESPIRAR OCASIONAL



DOLOR DE GARGANTA OCASIONAL

12

13 Se procede a la apertura del buzón delante de la liga de usuario.

14 Se plantea como fecha tentativa para la próxima reunión, el VIERNES 31 de MARZO de 2023 a las 4:00 de la tarde en la Oficina de COOSALUD.

Para constancia firman,

DEPARTAMENTO:	Antioquia	FECHA (AAAA/MM/DD):	Febrero
MUNICIPIO:	Andri		2023
MATERIAL ENTREGADO:	capacitación continuas	EDUCATIVO	INFORMATIVO

N°	DOC. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1.	1035128356	Cristian Arley Molina Zapata	Cristian
2.	21491525	Yonelle Quiroz	Yonelle
3.	1026000586	Yocarliz Maza Perez	Yocarliz M.
4.	1.004.317580	Estefania Bonitica Velásquez	Estefania B. V.
5.	1035129102	Maryoris Cano Gomez	Maryori Cano
6.	1193227467	Yiseth Johana Cerna	Yiseth
7.	1000909075	Alejandra Hoyos	Alejandra H.
8.	1035128701	Diana Marcela Gomez Soto	Marcela G
9.	1193120857	Natalia Ceballos Granda	Natalia Ceballos
10.	1035128303	Yadis Almaria Cardena	Yadis A.C
11.	1035128464	Herman Ovidio Castañeda Basterra	Herman Castañeda
12.	1035129107	Gledys Eliana Ruiz Garcia	Eliana Ruiz G.
13.	21445680	Rosalba Gomez Velásquez	Rosalba
14.	43991146	Maria A Sommerlin Flores	Maria A. Flores
15.	1027940376	Carmen Melissa Castillo Oviedo	Carmen Castillo
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
26.			
27.			
28.			
29.			
30.			
31.			
32.			
33.			
34.			
35.			
36.			
37.			
38.			
39.			
40.			